



ASUNTO: CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE LOS PROYECTOS "TAN CERCA" 2024.

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0296

INFORME:

1. Necesidad del contrato e insuficiencia de medios

El Ayuntamiento de Logroño, al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y de ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Entre estas actividades se encuentra la Programación Cultural que se elabora todos los años en la Unidad de Cultura de la Dirección General de Cultura, Educación, Juventud e Infancia de este Ayuntamiento.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2021, se aprueba un convenio marco entre el Ayuntamiento de Santander, el Ayuntamiento de Logroño y el Ayuntamiento de Bilbao para el desarrollo de actividades culturales conjuntas, modificado por Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2021.

Posteriormente en Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2021 se aprobó el convenio específico "Tan Cerca" entre los ayuntamientos de Santander, Bilbao y Logroño, para el desarrollo de actividades culturales conjuntas. En el mencionado convenio específico se detallaba, en su expositivo 2º.2 se especificaba que la Convocatoria para 2021 estaría dotada con 75.000 euros, de los que cada ciudad aportaría 25.000 euros destinados a 6 proyectos, con 12.500 euros para cada uno de ellos. Todas las cantidades referenciadas incluyen el IVA correspondiente.

En la cláusula tercera del convenio específico se establece que *"la dotación de la convocatoria podrá incrementarse a partir de 2022, siempre de común acuerdo entre las tres ciudades y aportando todas la misma cantidad"*. La vigencia del Convenio Marco y del específico es de 4 años.

En el ejercicio 2024, en Junta de Gobierno Local nº 24-01-2024/O/027 de fecha 24 de enero de 2024, se aprobó la convocatoria de la bolsa de proyectos 'Tan Cerca 2024' promovida por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Bilbao, la Fundación Santander Creativa y la Unidad de Cultura del Ayuntamiento de Logroño y se aprobó un gasto por importe de 30.000 euros para financiar los gastos de la Bolsa de Proyectos 'Tan Cerca 2024' que resulten seleccionados y contratados por este Ayuntamiento de Logroño, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 226.99 del presupuesto municipal vigente.

Una vez aprobada la Convocatoria para 2024 se recibieron un total de 17 proyectos, que fueron valorados por una Comisión específica y paritaria, de la que formaron parte 6 personas, 2 por cada una de las ciudades participantes. En el caso del Ayuntamiento de Logroño, formaron parte de la Comisión el Director de Actividades Culturales, Juan García Calvo, y la Directora General de Cultura, María Aranzazu Martín Egaña.



Logroño

La mencionada Comisión, reunida telemáticamente el pasado 26 de marzo de 2024, acordó –según consta en el Acta de la citada reunión- seleccionar los 6 proyectos de más alta puntuación, que resultaron ser 1. ‘*La VIII Reunión en Danza (La RED)*’, 2. ‘*Tercera ed. Orbitan 3*’, 3. “*Arquitecturas Migrantes*”, 4. “*Hacia lo invisible*”, 5. “*Vergeles armónicos. Canciones de oasis y clorofila*” y 6. “*Ciudades de Amor / Cities of Love*”. Igualmente se seleccionaron como reservas los dos proyectos siguientes con la mejor puntuación ‘*Lost & Found*’ y ‘*Refugios Escénicos Compartidos*’.

En la distribución efectuada entre los tres firmantes del convenio, para acometer las contrataciones artísticas de los dos proyectos culturales que corresponden a cada una de las ciudades, se ha decidido que los dos proyectos a contratar por el Ayuntamiento de Logroño sean los siguientes:

- **Ciudades del amor/ Cities of Love**, de Diego Pérez González con CIF: 72787395P
- **Hacia lo Invisible**, de Jorge Luis Tesone con CIF: Y2240642L

"**Ciudades del Amor / Cities of Love**" busca reivindicar el espacio urbano como un foro vital para el encuentro humano y la expresión de las emociones de manera compartida. Cada ciudad, con su propia atmósfera y carácter, impregna las historias de sus ciudadanos, influenciando no solo la manera en que viven el amor, sino también cómo lo expresan y lo recuerdan. Este proyecto de cine colectivo tiene como objetivo la realización de tres cortometrajes de cinco minutos en los que, partiendo de una premisa inicial común, cada productora explorará la misma situación romántica en Santander, Logroño y Bilbao. Este enfoque permite una experimentación narrativa que da lugar a tres historias de amor distintas y profundamente arraigadas en la cultura de cada urbe.

Hacia lo Invisible busca promover, reflexionar y ampliar la escena de las artes escénicas y la inclusión de personas con capacidades especiales, planteándose como un proceso de diálogo artístico que se extienda más allá de los espacios exclusivamente culturales. La programación estará compuesta por residencias de creación contemporánea entre agentes culturales de Bilbao, Logroño y Santander para realizar su posterior exposición y encuentros de mediación de las piezas presentadas.

La necesidad de las contrataciones artísticas obedece a la obligación de cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio marco entre el Ayuntamiento de Santander, el Ayuntamiento de Logroño y el Ayuntamiento de Bilbao y en el Convenio específico Tan Cerca, reseñados anteriormente.

Estas contrataciones artísticas se distribuyen en dos lotes, correspondientes a cada una de las propuestas:

Lote I: Ciudades del amor/ Cities of Love

Lote II: Hacia lo Invisible

Se trata de actividades artísticas únicas y singulares, puesto que representan creaciones propias y artísticas. Han sido elegidos por su calidad artística y por la adecuación de sus trabajos y de su trayectoria al enfoque del proyecto. En consecuencia, nos encontramos con un contrato de servicios que solo puede ser encomendado a las empresas que a continuación se indican por concurrir los supuestos previstos en el punto 2º letra a) del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Logroño

Por tanto, se propone iniciar los trámites necesarios para la contratación de los diferentes proyectos que componen el programa Tan Cerca 2024 mediante contratos artísticos con cada uno de ellos especificados en cada uno de los lotes.

2. Presupuesto de licitación por lotes

Lote I: Ciudades del Amor / Cities of Love

Base imponible	12.396,69 €
IVA 21%	2.603,31 €
Presupuesto total del lote	15.000,00 €
El crédito se encuentra ya retenido mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 24-01-2024/O/027 de fecha 24 de enero de 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 226.99 del presupuesto general del año 2024.	

Lote II: Hacia lo Invisible

Base imponible	12.396,69 €
IVA 10%	2.603,31 €
Presupuesto total del lote	15.000,00 €
El crédito se encuentra ya retenido mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 24-01-2024/O/027 de fecha 24 de enero de 2024 con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 226.99 del presupuesto general del año 2024.	

Sumatorio: Lote I 15.000,00 + Lote II 15.000,00 = **30.000,00.-€**

3. Duración del contrato

Desde el acta de inicio de prestación de los servicios hasta la finalización de cada una de las actuaciones reseñadas en cada lote, que en todo caso no superará la fecha del 30 de noviembre de 2024.

4. Tipo de procedimiento

Todas las contrataciones constituyen propuestas artísticas únicas y singulares, todos ellos han sido elegidos por su calidad artística y por la adecuación de sus trabajos y de su trayectoria al enfoque del Programa Tan Cerca 2024. En consecuencia, el procedimiento es el negociado sin publicidad por concurrir los supuestos previstos en el punto 2º letra a) del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dice “*tener por objeto la creación o adquisición de una obra de arte única no integrante del Patrimonio Histórico español o actuación artística única*”; que en este contrato es la realización de dos actuaciones artísticas únicas.

5. Negociación

La negociación de los términos del presente contrato que se establece en la Ley para este tipo de procedimiento ha sido sustituida, en este caso, por un procedimiento de convocatoria pública y abierta, en el que las propuestas recibidas han sido valoradas en



Logroño

relación con unos parámetros establecidos y conocidos aprobados en la convocatoria correspondiente.

De este modo las características de los proyectos seleccionados, con las prestaciones, términos y precio de los mismos que constituyen la base del pliego de condiciones ya llevan incorporadas las mejoras posibles, resultando los indicados proyectos los pretendidos por este Ayuntamiento para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en los referidos convenios.

6. Fianza

El artº 107 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que regula la exigencia de garantía definitiva, en su párrafo segundo establece que *“No obstante, atendidas las circunstancias concurrentes en el contrato, el órgano de contratación podrá eximir al adjudicatario de la obligación de constituir garantía definitiva, justificándolo adecuadamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

En el presente caso teniendo en cuenta la naturaleza artística del contrato y dadas las características de la prestación no existe riesgo de incumplimiento ni otros que requiera una fianza. En caso de cancelación de las actuaciones se tiene por no prestado el servicio, por lo que no se abonaría su coste

7. Adjudicación

Se propone la adjudicación de los lotes a las siguientes empresas por los siguientes importes (IVA incluido):

Lote I	Ciudades del amor/ Cities of Love, a DIEGO PÉREZ GONZÁLEZ con CIF: 72787395P	15.000,00 €
Lote II	Hacia lo Invisible, a JORGE LUIS TESONE con CIF: Y2240642L	15.000,00 €

Sumatorio: Lote I **15.000,00** + Lote II 15.000,00 = 30.000,00.-€

En acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 24-01-2024/O/027 de fecha 24 de enero de 2024, se ha aprobado un gasto por importe de 30.000 euros para financiar los gastos de la Bolsa de Proyectos ‘Tan Cerca 2024’ que resulten seleccionados y contratados por este Ayuntamiento de Logroño, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 226.99 del presupuesto municipal vigente; en consecuencia existe el crédito retenido para financiar los dos lotes referidos anteriormente.



Logroño

Logroño, 29 de Julio de 2024

Fdo: Óscar Fernández Goicoechea